



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3208/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL AGENTE DE POLICIA CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA N.J.F. N° 1034/80.

DICTAMEN ALG N°: **305 / 18** .-

Señor Ministro de Seguridad:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la “Baja”, conforme lo establecido en el artículo 132, inciso 8), de la N.J.F. N° 1034, del Agente de Policía Cristian Alexis MARTINEZ, obrante a fs. 35/36 de autos, es dable destacar las siguientes apreciaciones.

Como primera medida resulta pertinente mencionar, al menos sucintamente, las razones fácticas que determinaron la decisión administrativa que se pretende perfeccionar a través del proyectado decreto bajo análisis, destacando, al efecto, que las presentes actuaciones se iniciaron a partir del informe realizado por el Comisario José Manuel MENDIA, glosado a fs. 2 de autos.

Del referenciado informe y de la documentación adjuntada a fs. 3/19 de las referenciadas actuaciones emerge que el Agente Cristian Alexis MARTINEZ fue calificado por la Junta de Calificaciones de la Policía Provincial como “INEPTO PARA LAS FUNCIONES POLICIALES”, calificación que si bien fue oportunamente objetada luego fue ratificada por el organismo evaluador y consentida, finalmente, por el involucrado, adquiriendo firmeza, de modo tal que no existen discrepancias respecto de la procedencia de la medida segregativa administrativamente dispuesta.

Sin perjuicio de ello, debe decirse que no escapa al conocimiento de este Órgano Asesor lo informado por el Departamento de Personal (D-1) a fs. 20 de autos, situación que por cierto fue mencionada





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3208/2018.

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA.

EXTRACTO: S/BAJA DE LAS FILAS POLICIALES DEL AGENTE DE POLICIA CRISTIAN ALEXIS MARTINEZ, ACORDE ARTICULO 132 INCISO 8) DE LA N.J.F. N° 1034/80.

DICTAMEN ALG N°: 305/18 .-

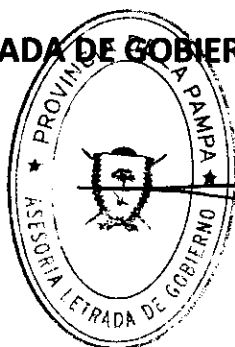
expresamente en el considerando cuarto del Acto Administrativo bajo análisis e importó la previsión plasmada en el párrafo séptimo de los mencionados "considerandos"; particularidad, ésta última, que a criterio de éste Órgano Asesor debiera hacerse constar, igualmente, y en forma expresa, en la parte dispositiva del proyectado decreto *-puntualmente en el Artículo 1º-*.

Tampoco puede soslayarse el informe obrante a fs. 28 de autos, de modo tal que también se recomienda agotar las posibilidades de recuperar el uniforme oportunamente suministrado y no devuelto hasta la fecha y en su caso, hacer constar, si es que así correspondiera, la deducción del importe que represente esa circunstancia en el pago dispuesto en el Artículo 2º del referenciado proyecto de decreto.

En virtud de todo lo expuesto, entonces, este Órgano Asesor aconseja que una vez que se haya constatado la restitución de los bienes conservados por el Sr. MARTINEZ y que las sugerencias efectuadas hayan sido debidamente consideradas y en su caso, incorporadas al texto del acto administrativo bajo análisis, tras el riguroso control material que sobre sus condiciones extrínsecas (gramática, redacción, ortografía, etc.) debe hacerse, estarán dadas las condiciones necesarias como para elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador y de ese modo, lograr el perfeccionamiento del proyecto de decreto traído en consideración, lo que así se deja debidamente recomendado.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 JUN 2018

j.p.f.



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa